



2019 - Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 9 de abril de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, Mg. Antonia L. BLANCO autoriza el pago de la Factura N° 00002-00000154, cuya razón social es **MESS SA**.

Que corresponde al pago del anticipo por la exportación temporal de equipo de fluorescencia, para su reparación en el exterior.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora FCN- Fuente 12.

**POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 00002-00000154 cuya Razón Social es **MESS SA**, por un monto de \$ **64.869,73** (pesos sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y nueve con setenta y tres centavos). El gasto obedece al pago del anticipo por la exportación temporal de equipo de fluorescencia, para su reparación en el exterior.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora FCN- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNvCS N° 270/19

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.